



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES  
UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

## RESUMEN DEL EJE DE GOBERNANZA.

Este documento es un resumen del borrador para el eje de gobernanza presentado por CYD (Asociación presidida por Ana Patricia Botín) y la CRUE. He realizado alguna anotación que está escrita en cursiva.

### 1.- Tendencia de las universidades (del Mundo).

#### MODELO ANGLOSAJÓN.

- Existe una tendencia creciente en la disminución de la regulación de las universidades a la vez que se produce un aumento en la rendición de cuentas de las universidades.
- Tendencia al incremento de miembros externos a la universidad en las juntas de gobierno.
- Tendencia a que la junta de gobierno sea la que elija y destituya al rector, a que este no sea miembro de la comunidad universitaria. La junta elabora los objetivos de la universidad, aprueba los presupuestos y es el órgano ejecutivo por excelencia.
- Mayor autoridad del rector y mayor margen de maniobra, rinde cuentas ante la junta y deja de ser Primus Inter pares. Es el equipo rectoral quien elige a los decanos y estos eligen a los jefes de departamento; se deja la puerta abierta a que la elección de los decanos se haga desde la junta de gobierno o desde órganos colegiados a la par que gozan también de mayor autonomía.
- Integración en el equipo ejecutivo de profesionales en dirección y administración de empresas, que lleven el día a día de la universidad. Se requiere que el rector tenga estas capacidades gestoras, especialmente importante es esto en las universidades en que tenga mayor peso la tarea investigadora e innovadora
- Disminución de los órganos colegiados representativos de la comunidad universitaria, que podrían desaparecer pero también podrían tener un papel importante como órganos consultivos. La preeminencia de los órganos ejecutivos sobre los colegiados facilitaría la toma de decisiones rápida, ágil y flexible.
- Del dinero público que se destina a las universidades se debería aumentar el porcentaje que se destina a los resultados, es decir las investigaciones prefijadas o al diseño de productos comerciales.
- Es necesario el aumento de los recursos de las universidades a través de las subidas de tasas o a través de la financiación privada.
- Flexibilización de los contratos, jubilación anticipada. Contratación con convenios empresariales, aumento de salarios para atraer a las élites intelectuales o investigadoras.



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES

UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

- División entre investigadores y docentes. Facilitación de la movilidad del personal entre Universidad-empresa. Establecimiento de mecanismos de evaluación del profesorado.
- Autonomía y libertad universitaria en lo relativo a las titulaciones que se ofertan y a las tasas universitarias.
- Permitir diferentes formas de gobierno dentro de un mismo marco común.

## 2.- Elementos para el debate.

### MISIÓN.

Se explica que los cambios rápidos y bruscos producidos en la economía exigen respuestas rápidas de las universidades, que ahora juegan un papel importante en la economía. No se puede atender las necesidades del S. XXI con estructuras del S. XIX (*se refiere al modelo Humboldtiano*)

Se busca que las universidades puedan competir a nivel internacional. No se justifica la existencia de universidades por mera proximidad geográfica, ya que la movilidad permite a estudiantes y empresas elegir bajo criterios de calidad.

Se pretende que la universidad sea un elemento dinamizador de la economía nacional. Garantizar la impartición de una enseñanza de calidad, adaptada a las necesidades sociales, en concreto a las diversas y cambiantes exigencias del mercado de trabajo.

Para conseguir esta misión hace falta desarrollar los siguientes objetivos:

- Incrementar la agilidad en la toma de decisiones para responder a la aleatoriedad del mercado.
- Incrementar y fortalecer la relación sociedad- Universidad. Que la sociedad se involucre activamente en el desarrollo y ejecución de sus políticas en docencia e investigación.
- Creación de pactos educativos que garanticen la continuidad de las reformas.
- Establecimiento de medidas para la rendición de cuentas de la universidad y de los gestores que la componen. Rendición de cuentas a la sociedad

Principios inspiradores de una eventual reforma:

**Adaptación al entorno:** Se reconoce que se está copiando el modelo EEUU y se explica que habrá que hacer un análisis para ver cómo se puede implantar aquí.

**Progresividad:** para no chocar con la incompreensión del estudiantado y del profesorado que son reticentes a cualquier cambio.

**Comunicación:** necesidad de hacer informes para mostrar lo necesario y lo inaplazable de la reforma. Para mostrarla como legítima a la comunidad. Esta campaña tiene que estar diseñada desde el principio para que no pase como con Bolonia.

**Flexibilidad:** sobre todo en su aplicación inicial. Al aumentarse la competitividad los reticentes se sumarán. (*No queremos competitividad sino un servicio público y de calidad*)



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES

UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

## **ACTUACIONES Y DEBATE.**

Reforma legislativa: para poder aplicar estas reformas hace falta antes hacer una reforma legislativa. Excesiva burocratización, gran número de órganos colegiados, complejos mecanismos de elección. Limitadas competencias de órganos externos de control. Reforma de las relaciones laborales y de la universidad. Nuevos mecanismos de financiación interna y externa (empresas). Necesidad de una desregularización progresiva, apostar por un mínimo marco legal. Se produce una descentralización con respecto a los poderes estatales.

Rector, ¿elección o designación? Hace falta una descripción de los defectos de un proceso democrático. Baja participación, maniobras políticas, promesas electorales. La solución sería eliminar el actual modelo democrático. En EEUU el rector es elegido por la junta de gobierno; en la junta de gobierno se encuentran muchos controladores externos. En España hay una larga tradición de poner al frente de las universidades a académicos, sería necesario adaptar el modelo EEUU. Existe la posibilidad de que la junta de gobierno esté constituida por una mayoría de miembros externos.

Una posible solución sería que a los rectores se les exigiera capacidad gestora. Otra posibilidad sería que estuvieran asesorados por un experto en gestión que sepa adaptar la universidad a las necesidades del mercado.

Se podría establecer que los órganos colegiados presentaran una terna y que la junta eligiera a uno, así se evitaría el problema de la imposición.

Mayor duración del cargo del rector, mayores competencias, mayor salario.

La elección de los decanos y directores de centro exigen una reforma, para que estos puedan ser designados por el rector. (Posibilidad de enfrentamiento con los decanos)

### **Políticas a implantar:**

#### Configuración y funciones de las juntas de gobierno.

Tiene que tener una mayoritaria composición de miembros externos a la universidad, designados por los órganos colegiados.

Sus funciones serían: nombrar y destituir al rector, control de las políticas propias de la universidad y su realización. Determinante dicho órgano para la adquisición de financiación por su contacto con las empresas. Sus representantes estarían sujetos a exigencias de responsabilidad; la junta controla al rector y éste responde ante la junta; se vigilará la actuación de la junta.

#### Reducción del número de miembros en los órganos colegiados y de la universidad.

Para agilizar los trámites, número máximo de 50. Papel consultivo, podría proponer la terna y sería el órgano que designaría a los integrantes de la junta. Posibilidad de presentación de mociones ante la renovación del rector.

#### Flexibilidad en los procesos de contratación.



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES

UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

“Clara inspiración empresarial de la reforma”. Hace falta incentivar económicamente a los miembros del PDI que cumplan los objetivos, remuneración en torno a resultados. Hace falta la liberalización del sistema de contratación, tanto en la selección como en la retribución, para poder atraer a las élites intelectuales internacionales.

Flexibilidad en el estatuto jurídico del PDI.

Actualmente existen restricciones para que el PDI compagine la actividad docente e investigadora con trabajos en la comunidad. No se pueden poner límites a sus retribuciones, hay que fomentar la creación de Spin-offs con participaciones mínimas de la universidad, Utilización del nombre de la universidad para su promoción.

Implementación de experiencias piloto y adopción de “códigos de buen gobierno”.

Mientras se espera a la reforma, es necesaria la implementación de experiencias piloto (constitución experimental de las juntas de gobierno), que servirían para elaborar códigos de buen gobierno, para contrastar instrumentos y mecanismos de gestión.

Fomentar el modelo mixto de libre competencia y servicio público, tanto desde el punto de vista de la financiación como del resultado.

- Diferenciación en la financiación estatal entre docencia e investigación
- Autonomía universitaria en la fijación de las tasas.
- Se pide que la financiación pública esté condicionada por la privada.

Motivación y sensibilización del PDI y PAS.

Todos los miembros de la universidad tienen que saber los objetivos a corto y largo plazo de la universidad, dirigida por la junta de gobierno.

Rankings.

La creciente competencia hace necesaria la elaboración de Rankings. Para lo cual a su vez hace falta la homogeneización de los parámetros a valorar, así como la elaboración de tales clasificaciones por órganos independientes.

Replanteamiento de la rendición de cuentas.

Mayor libertad de las universidades para hacer, acompañado siempre de mayor rendición de cuentas, con criterios económicos contrastables... Incremento de la autonomía, mejora de los mecanismos de rendición de cuentas, para lo que se necesitaría la mejora en las decisiones de gobierno (supremacía de la junta, disminución de los órganos colegiados) y mayor transparencia en su actuación. La rendición de cuentas tiene que ir orientada al entorno social, “fortaleciendo la vertiente ejecutiva de los órganos unipersonales frente a las burocratizadas estructuras colegiadas”. Vertebración de mecanismos de control externos.

### **3.- LA PROPUESTA DE DEBATE A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

El referente normativo es la LOU, las leyes autonómicas y estatutarias están condicionadas al 100% por la LOU, se trabajará con el margen de maniobra que deja



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES

UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

la LOU antes de la reforma de ésta. Dependiendo de la legalidad de las reformas su aplicación será a corto, medio o largo plazo. El esquema a seguir sería:

- Medidas que atañen a la elección del rector.
- Cambio del sistema de elección de los decanos y directores de centro.
- Nueva estructura orgánica.

#### 1. Elección del rector.

A.-) **Normas aplicables:** “El rector es elegido por el claustro o la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, entre el cuerpo de funcionarios o catedráticos”.

B.-) **Análisis:** La norma especifica el cómo ha de ser elegido, por quién y qué requisitos debe cumplir.

C.-) **Conclusiones:** Ninguna de las posibilidades que se plantea en la propuesta de debate en cuanto a la designación directa del rector por la junta de gobierno, de entre la terna con capacidades gestoras presentada por el claustro, podría ser implantada a corto plazo sin una reforma previa de la LOU, ni en cuanto a la naturaleza del procedimiento en sí, ni en cuanto a las exigencias adicionales de capacitación que eventualmente podrían demandarse.

Mucho mas abierta es la LOU con los vicerrectores, ya que al ser una facultad del rector no tiene por que nombrarlos; con el ahorro de su contratación se podría contratar un asesor con capacidades gestoras.

#### 2.- Elección de decanos y directores de centro.

A.-) **Normas aplicables:** vienen definidas por el artículo 24 de la LOU, y por el artículo 13.

B.-) **Análisis:** Los jefes de centro tienen que ser elegidos por sus centros. Esto no se concreta en el caso de los decanos o directores de juntas y escuela. Se llega a la conclusión de que el decano o el director puedan ser nombrados por un órgano distinto del que luego va a presidir. Se propone que sea un órgano más “neutral”. La vía legal deja abierta la posibilidad de que el candidato elegido carezca de relación alguna con el centro que va a representar. Los decanos son elegidos por el PDI y el PAS.

C.-) **Conclusiones.** Los decanos y directores de escuela han de someterse a un proceso de elección, no siendo posible su designación directa. Tanto los decanos como los directores podrían eventualmente ser elegidos por órganos distintos a los que van a presidir, estos órganos podrán ser ya existentes o de nueva creación.

#### 3.- La junta de gobierno y el papel de los consejos sociales.

A.-) **Normas aplicables:** Artículo 14 de la LOU.

B.-) **Análisis:** Aumentar las competencias de los consejos sociales. Posibilidad de que la presencia de la comunidad universitaria sea sólo testimonial. Sistema de remuneración e incentivos para el cumplimiento de objetivos.



ORGANIZACIÓN SECTORIAL DE ESTUDIANTES

UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA

C.-) **Conclusiones:** Es el consejo social actualmente el único órgano que puede cumplir el papel de las juntas dentro de la legalidad (todos sus integrantes son miembros externos, excepto el gerente, rector, unos estudiantes y un representante del PDI y del PAS). Al depender de la ley autonómica se podría empoderar este órgano otorgándole nuevas competencias.